

en el artículo 75 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Esta autorización se establece hasta la próxima Junta general de la sociedad que ratificará o revocará la presente autorización.

Séptimo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta, o, en su defecto, nombramiento de Interventores a que se refiere el artículo 113 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Octavo.—Delegar en el Consejo de Administración las facultades necesarias para elevar a escritura pública los acuerdos acordados por la Junta, y, en concreto, concediéndole autorización para que pueda ejecutar el acuerdo de ampliación, declarando la suscripción total o parcialmente cubierta, los desembolsos efectuados y modificando los preceptos correspondientes de los Estatutos sociales.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Se informa que tendrán derecho de asistencia todos los accionistas que hubiesen cumplido los requisitos estatutarios y legalmente establecidos a tal efecto. Igualmente, se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, así como a examinar el informe sobre la misma, entrega de éste o envío gratuito de dichos documentos. En cumplimiento de lo previsto en los artículos 112, 144 y 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de obtener, de forma inmediata y gratuita, los informes y explicaciones sobre modificaciones accionariales y documentos de las cuentas que se someten a aprobación.

Elorrio, 30 de octubre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—54.251.

## BOMBITA, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de socios, celebrada en el domicilio social el día 1 de octubre de 2001, acordó reducir el capital social en 3.750.000 pesetas, mediante la disminución del valor nominal de las acciones, con la finalidad de condonar a los socios los dividendos pasivos pendientes, quedando así la cifra de capital suscrito y desembolsado en seis millones doscientas cincuenta mil pesetas (6.250.000).

Los acreedores de la sociedad tienen derecho de oponerse a este acuerdo de reducción por el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio.

Barcelona, 1 de octubre de 2001.—El Administrador, Ricardo Torres Rocamora.—53.544.

## BYCAM SERVICIOS EDIFICIOS E INFRAESTRUCTURAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Reducción, ampliación de capital social)

Se hace público que en Junta general universal de Accionistas, celebrada el día 29 de octubre de 2001, se acordó la reducción del capital social a cero pesetas, para compensar pérdidas, y la simultánea ampliación de capital hasta la cifra de 1.200.000 euros, con un desembolso inicial de un 25 por 100.

Zamudio, 30 de octubre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—54.164.

## CAIXA D'ESTALVIS DE TARRAGONA

Cuarta emisión de obligaciones subordinadas  
Caixa Tarragona. Noviembre 2001

Caixa d'Estalvis de Tarragona, con domicilio en plaza Imperial Tarraco, 6, Tarragona, NIF G-43003938, inscrita en el Registro Mercantil de

Tarragona, tomo 680, hoja 239, ha decidido —a tenor de lo dispuesto en la Ley 13/1992, de 1 de junio, de recursos propios y supervisión en base consolidada de las entidades financieras, en el Real Decreto 1343/92 que la desarrolla y demás normativa de aplicación, y de conformidad con los acuerdos adoptados por la Asamblea general y por el Consejo de Administración de la entidad en sus reuniones de fechas 27 de abril de 2001 y 28 de septiembre de 2001 respectivamente— realizar la cuarta emisión de obligaciones subordinadas, con las siguientes características:

Importe nominal de la emisión: 12.019.800 euros, equivalentes de 1.999.926.443 pesetas.

Obligaciones a emitir: 20.033 obligaciones de 600 euros equivalentes a 99.832 pesetas nominales, representadas por anotaciones en cuenta. Se designa al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores como entidad encargada del registro contable.

Fecha de emisión, periodo de suscripción y procedimiento de colocación: La fecha de emisión es el 2 de noviembre de 2001. Las obligaciones pueden suscribirse desde el 5 de noviembre de 2001, por el sistema de ventanilla abierta en todas las oficinas de la entidad emisora hasta la total suscripción de las obligaciones; se fija en todo caso como límite para su cierre el 27 de enero de 2002. La emisión se realizará por el importe efectivamente suscrito. Tipo de emisión: A la par, con los gastos derivados de la emisión a cargo del emisor.

Potenciales inversores: La presente emisión se destinará al público en general. Interés variable: Desde la fecha de la emisión y hasta el 27 de octubre de 2002, el tipo de interés será del 4,00 por 100; del 28 de octubre de 2002 hasta el 27 de octubre de 2006 el tipo de interés será el 80 por 100 del «Tipo medio de los préstamos hipotecarios a más de tres años de cajas de ahorro», revisable semestralmente; del 28 de octubre de 2006 hasta el 27 de octubre de 2011 el tipo de interés será el 83 por 100 del mismo tipo, revisable semestralmente; y del 28 de octubre de 2011 hasta el 27 de octubre de 2016 el tipo de interés será el 85 por 100 del mismo tipo, revisable semestralmente. Las revisiones semestrales se efectuarán los días 28 de octubre y 28 de abril de cada año.

Los tipos de interés aplicables resultantes se redondearán, por exceso, en cifras múltiples de 1/20 (0,05 puntos). No se establecerá ni tipo máximo, ni tipo mínimo, en la aplicación de los tipos de interés.

Para cada uno de los cambios de tipo de interés se tomará como referencia el último «Tipo medio de los préstamos hipotecarios a más de tres años de cajas de ahorro» publicado en el mes anterior al inicio de cada periodo.

Pago de intereses. El pago de intereses se realizará por meses vencidos. Los cupones se abonarán mensualmente los días 27 de cada mes. El primer cupón se pagará el día 27 de diciembre de 2001, siendo todos los cupones iguales para todos los suscriptores, dependiendo su importe de la variabilidad del tipo de interés que se fija en el apartado interés variable. Amortización: Las obligaciones representativas de esta emisión se amortizarán el 27 de octubre de 2016. No obstante, pasados los cinco primeros años a contar desde la fecha del cierre del periodo de suscripción o, en su caso, desde la fecha de desembolso si fuere posterior, la Caja podrá, previa autorización del Banco de España, amortizar la totalidad de las obligaciones representativas de esta emisión. No cabe amortización parcial. El precio de reembolso será a la par y libre de gastos para el obligacionista, es decir, 600 euros por obligación, en la fecha de amortización final de la emisión. Garantías: La emisión está garantizada con el patrimonio universal de la entidad emisora, si bien, a efectos de prelación de créditos, por su carácter subordinado y de acuerdo con el artículo 20.1.g del Real Decreto 1343/1992, quedará situada detrás de todos los acreedores comunes.

Régimen fiscal: Las rentas de los valores estarán sujetas a tributación de acuerdo con la legislación fiscal aplicable en cada momento. Cotización en mercados organizados: Finalizado el periodo de suscripción, se solicitará la admisión a cotización en

la Asociación de Intermediarios de Activos Financieros (A.I.A.F., Mercado de Renta Fija).

Sindicato de Obligacionistas: Se creará un Sindicato de Obligacionistas de la «Cuarta Emisión de Obligaciones Subordinadas Caixa Tarragona. Noviembre 2001», que inicialmente funcionará en el domicilio de la entidad emisora.

Queda designado Comisario Provisional el señor Eudal Torres Robert.

Existe un folleto informativo y gratuito a disposición del público en la sede central y en las oficinas de Caixa Tarragona, así como en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de cuyo contenido se responsabiliza el Director General de la Caja, don Rafael Jené Villagrasa y que ha sido verificado e inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Tarragona, 31 de octubre de 2001.—El Director general.—54.250.

## CAJA DE AHORRO PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Séptima emisión de Deuda Subordinada,  
Noviembre 2001

La Caja de Ahorro Provincial de Guadalajara, con código de Identificación Fiscal G-19001775 y domicilio social en Guadalajara, calle Juan Bautista Topete, números 1 y 3, distrito postal 19001, entidad benéfico-social, fundada el 23 de septiembre de 1964 por la excelentísima Diputación Provincial de Guadalajara, hace público, mediante el presente anuncio, el lanzamiento de la séptima emisión de Deuda Subordinada por un importe de 5.000.000 de euros (831.930.000 pesetas), mediante la puesta en circulación de 5.000 obligaciones, de 1.000 euros (166.386 pesetas) nominales cada una. Esta emisión presenta las siguientes características:

Fecha de emisión: 6 de noviembre de 2001.

Precio de emisión: A la par y libre de gastos para el suscriptor.

Suscripción: Se determina un periodo de suscripción abierto desde el 6 de noviembre de 2001 al 28 de marzo de 2002, ambos inclusive, quedando reducido el nominal de la emisión al importe suscrito hasta esa fecha.

No obstante, si la entidad emisora cubriese el importe total de la emisión con anterioridad al 28 de marzo de 2002, se procedería en ese instante al cierre de la emisión.

El sistema a adoptar para la colocación de las obligaciones será el de ventanilla abierta, en todas y cada una de las oficinas que compongan la red de la entidad. Este sistema de ventanilla abierta estará sostenido mediante soporte informático «on-line», conectado a todas las oficinas mediante terminales financieros. Para poder realizar la suscripción, el suscriptor ha de personarse en cualquiera de las oficinas de la entidad.

La presente emisión irá dirigida al público en general.

Desembolso: El desembolso del nominal de los valores se efectuará los días 28 —en caso de ser festivo, primer día hábil posterior— de cada uno de los meses del periodo de suscripción, desembolsándose el importe de las suscripciones efectuadas desde el último desembolso. El primer desembolso se efectuará el 28 de noviembre de 2001. Las obligaciones así desembolsadas, percibirán el primer cupón con vencimiento 6 de mayo de 2002, atendiendo al número de días transcurridos desde el desembolso hasta el vencimiento.

Gastos de suscripción: El suscriptor está exento de todo tipo de comisiones y gastos. El desembolso de las obligaciones se realizará mediante el correspondiente apunte en cuenta a la vista; para ello, el suscriptor de la presente emisión, deberá mantener una cuenta de valores abierta asociada a una cuenta a la vista. La apertura y cancelación de estas cuentas serán libres de gastos para el suscriptor, sin perjuicio de los gastos de mantenimiento, en su caso.